

INFORMA

2017/05/09



LA RIOJA

15º aniversario del paso a pago delegado de los Orientadores en La Rioja

Se conmemora la sentencia recaída en el Conflicto Colectivo interpuesto por FEUSO a favor de los Equipos de Orientación Educativa de la concertada riojana.

Durante este mes de mayo se conmemora el 15º aniversario de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de La Rioja, que vino a aceptar la **inclusión de este colectivo dentro del grupo de personal docente**, lo que conllevaba a su vez el reconocimiento de la **obligación de su incorporación al pago delegado, y a percibir el complemento autonómico existente**, y que hasta entonces no se percibía por los Orientadores.

Ante la negativa por parte de la Consejería de Educación de La Rioja a asumir voluntariamente la reclasificación de los Equipos de Orientación Educativa como docentes, negociada en el convenio colectivo, **la Asesoría Jurídica de la Federación de Enseñanza de USO La Rioja incoó el conflicto colectivo** que desembocó en la sentencia nº 176/2002, que fue recurrida por la Administración, y que finalmente fue firme tras la sentencia nº 263/2002 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

La Consejería de Educación se escudaba en que la reclasificación profesional le venía impuesta por la vía de la negocia-

Hay ocasiones en las que debemos luchar por nuestros derechos laborales, así nos ocurrió hace 15 años, y ahí encontramos el apoyo y asesoramiento jurídico de la Federación de Enseñanza de USO - La Rioja, gracias a ella logramos el reconocimiento profesional de este colectivo, ante la negativa de la Consejería". Sonia Pérez, del Equipo de Orientación del Colegio La Salle El Pilar de Alfaro, y delegada de personal de USO en el colegio desde hace más de una década.



ción colectiva, donde ella no era parte, y por lo tanto, como tampoco tenía hecha la previsión presupuestaria no podía asumir esa nueva situación de los Equipos de Orientación, argumentos éstos que fueron rechazados en ambas sentencias, porque la obligación venía marcada por la propia Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Desde FEUSO os facilitamos asesoramiento jurídico, **tanto a nivel individual como colectivo** para poder conocer nuestros derechos como trabajadores, y seguir avanzando en el reconocimiento profesional de todos los integrantes de la red concertada, tanto docentes, como personal de administración y servicios.



Súmate

AFILIATE

Ahora es el momento